



Ibagué, mayo de 2022.

Doctor
SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ciudad

Proceso: Divisorio
Demandante: MARCO AURELIO SÁNCHEZ CARDONA.
Demandada: NIEVES ESTEBES RIVERA CUELLAR.
Radicación: No. 2021-00165-00

Respetado Doctor Saúl,

GERMÁN AUGUSTO GALEANO ARBELÁEZ, identificado con la C.C N°.14.208.234, Auxiliar de la Justicia con Licencia Judicial 007-2015 y 0103-2019 del C.S.J del Tolima, con Registro Abierto de Avaluadores “RAA” N°.AVAL-14208234 y KEVIN EDUARDO SANABRIA BARRERA identificado con la cédula de ciudadanía N°.1.110.559.700, de profesión Topógrafo con T.P N°.01-179938 del C.P.N.T, nos permitimos presentar la ampliación solicitada por el despacho, del divisorio del predio rural denominado EL TOTUMO GRANDE localizado en la vereda El Totumo del Municipio de Ibagué, teniendo como base los planos presentados por las partes, ajustando las medidas de la parte frontal del inmueble, dejando igualdad en metraje para las dos partes e igualmente dejando igual cabida de cada uno de los inmuebles.

Es de aclarar que el Topógrafo, señor KEVIN EDUARDO SANABRIA BARRERA por trabajos que venía adelantando, se desplazó desde el día de hoy a cumplir con unos compromisos adquiridos con antelación, por tal razón la coordinación se realizó telefónicamente, vía wats App y por correo, correo que se anexa y donde hace unas correcciones al trabajo que se presenta. De igual me manifestó que, respecto al trabajo encomendado por el despacho, los interesados no le reconocen los honorarios correspondientes, por tanto está a la espera de que le confirmen para poder cumplir con lo ordenado por el despacho.

Ing. GERMÁN A. GALEANO ARBELÁEZ
E – mail augusgaleano21@hotmail.com
Cel. 3132008425 - 3506282612



1. **CAPÍTULO PRIMERO: AVALÚO.** -

Para la ejecución del presente trabajo se tiene en cuenta el avalúo catastral del predio EL TOTUMO GRANDE, que, de acuerdo al último pago de impuestos, paz y salvo del año en curso, es de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS MCTE. (\$499'208.000.00)** y el área del predio es 33.754.04 M² (3.0 has 3.754.04 M²), según plano elaborado por el Topógrafo KEVIN SANABRIA (plenamente identificado en la audiencia) y verificado por GERMÁN A. GALEANO ARBELÁEZ (igualmente identificado en la audiencia).

2. **BASES PARA LA PARTICION:**

Teniendo como base el levantamiento planimétrico realizado por el Topógrafo KEVIN SANABRIA, el valor catastral del inmueble (copia de pago de impuestos que anexo), el área del inmueble y teniendo en cuenta los derechos que de acuerdo a la Ley le corresponde a las personas con vocación para la adjudicación de sus derechos dentro de la masa partible; según Certificado de tradición 350-23467 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué: según sentencia de fecha 3 de agosto de 1.92 del juzgado Primero Civil del Circuito de Ibagué, dentro de la sucesión de FRANCISCO RIVERA RUBIO se adjudica el inmueble en común y proindiviso a LILIA INÉS RIVERA CUELLAR y a NIEVES ESTEBES RIVERA CUELLAR; de acuerdo a las escrituras públicas: 890 de fecha 02 de mayo de 2.019, Notaría Primera del Círculo de Ibagué, por medio de la cual la señora LILIA INÉS RIVERA CUELLAR vende el 50% del inmueble al señor MARCO AURELIO SÁNCHEZ CARDONA; con la anterior información se elaboraron sendos planos correspondientes al área general como de las áreas a adjudicar y que se reflejan más adelante, tratando de partir y asignar las hijuelas teniendo en cuenta los antecedentes ya anotados, las disposiciones en la Ley 200 de 1.936, artículo 22 y concordantes, como así mismo las disposiciones contenidas en el artículo 1374, 1376, 1377, 1379, 1.391, 1394, 1399, 1400, 1401, 1402, 2322, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340 del Código Civil en concordancia con el Título X de la misma obra; arts. 25, 26 numeral 4, 28, 53, 82, 83,84, 406, 407, 408, 409, 410 y subsiguientes del C.G del Proceso.

3. **DIVISIBILIDAD.** - De acuerdo a lo antes expuesto, al área del inmueble y valor catastral del mismo, y teniendo en cuenta que el uso del mismo es para vivienda campestre, el predio EL TOTUMO GRANDE, es factible de división material.

4. **CAPITULO SEGUNDO – INVENTARIOS**

Ing. GERMÁN A. GALEANO ARBELÁEZ
E – mail augusgaleano21@hotmail.com
Cel. 3132008425 - 3506282612

**Activos:****PARTIDA UNICA**

Se trata de un inmueble rural denominado EL TOTUMO GRANDE, inmueble inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria 350-23467 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y privados de Ibagué y cédula catastral 00-02-0030-0063-000 (730010002000000300063000000000), localizado en la vereda El Totumo, del Municipio de Ibagué, el avalúo catastral es de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS M/cte. (499'208.000.00)**, predio con un área de 33.754.04 M² (3.0 has 3.754.04 M²); predio que no cuenta con con mejora alguna. Predio comprendido dentro de los siguientes linderos generales según la escritura pública 890 de fecha 02 de mayo de 2.019, Noataría Priemera del Círculo de Ibagué, por medio de la cual LILIA INÉS RIVERA CUELLAR vende el 50% del inmueble a MARCO AURELIO SÁNCHEZ CARDONA: "Pariendo de un mojón de piedra clavado en el camino que de esta ciudad conduce a Miraflorez y que es lindero común con el lote número ocho (8), se sigue en línea recta, hasta encontrar otro mojón de piedra clavado en la esquina de la cerca de alambre del HONORIO OSPINA; de allí siguiendo por esta cerca de para abajo, hasta donde ella termina punto en el cual se encuentra otro mojón de piedra, de allí siguiendo por la cerca de piedra clavada en el camino que de esta ciudad conduce a Miraflorez y por este camino harriba hasta volver a encontrar el primer mojón de piedra clavado tambien en su orilla, que se tomó como punto de partida"; de acuerdo al levantamiento planimétrico realizado por el Topógrafo KEVIN SANABRIA, los linderos actuales especiales del predio EL TOTUMO GRANDE, son: Norte, en longitud de 310.65 metros con el predio de propiedad de NIEVES RIVERA, del punto N^o.1 con coordenadas 976135.718N – 877223.456E al punto N^o.2 con coordenadas 976076.295N – 877528.370E; Oriente, con lote de propiedad de MARCO SÁNCHEZ, en línea qubrada y en longitud de 124.74 metros, del punto N^o.2 con coordenadas 976076.295N – 877528.370E al punto N^o.4 con coordenadas 975954.530N – 877501.552E; Sur, en línea recta y longitud de 294.04 metros con predio de propiedad de RUBEN DARIO GÓMEZ, del punto N^o.4 con coordenadas 975954.530N – 877501.552E al punto N^o.5 con coordenadas 976038.849N – 877219.961E; Occidente, en línea semi recta y longitud de 96.94 metros, colindando con la vía que de Ibagué conduce al Municipio de Rovira, del punto N^o.5 con coordenadas 976038.849N – 877219.961E al punto N^o.1 con coordenadas 976135.718N – 877223.453E, y cierra. El predio de acuerdo al levantamiento planimétrico tiene una cabida superficial de 33.754.04 M² (3.0 has 3.754.04 M²); no cuenta con mejoras, solo se encuentra en pastos, posee cerca de alambre de púas de 6 hilos sobre postes muertos por los costados



Oriental – Sur y Occidental, adicionalmente por el costado Sur y Occidental cerca viva con limón Swinglia.

AVALUO DEL INMUEBLE El Totumo Grande \$499'208.000.00

TOTAL, ACTIVOS: \$499'208.000.00

PASIVOS: No hay pasivos declarados

TOTAL PASIVO:\$ 00

SUMAS IGUALES \$499'208.000.00 \$499'208.000.00

5. CAPITULO TERCERO: PARTICION Y ADJUDICACION:

Teniendo en cuenta que se tienen como comuneros reconocidos dentro del proceso y representan de acuerdo a la Ley las personas con vocación para la adjudicación de sus derechos dentro de la masa partible que corresponde originalmente a 2 derechos constituidos sobre el inmueble, de la siguiente manera:

- Por sentencia del juzgado Primero Civil del Circuito de Ibagué, de fecha 03 de agosto de 1.982, dentro de la sucesión de FRANCISCO RIVERA RUBIO se adjudica el predio rural a NIEVES ESTEBES y a LILIA INÉS RIVERA CUELLAR.
- De acuerdo a la escritura pública 890 de fecha 02 de mayo de 2.019, otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Ibagué, por medio de la cual LILIA INÉS RIVERA CUELLAR vende el 50% del inmueble a MARCO AURELIO SÁNCHEZ CARDONA.

De acuerdo a lo anterior se asignan las hijuelas como sigue:

Hijuela UNO adjudicada a NIEVES ESTEBES RIVERA CUELLAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.256.054, a quien le corresponde el 50% de las acciones por un valor de \$499'208.000.00; acciones por 249'604.000.00 en que se considera el predio Lote El Totumo Grande, inmueble inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria 350-23467 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y privados de Ibagué y cédula catastral 00-02-0030-0063-000 (730010002000000300063000000000), localizado en la vereda El Totumo, del Municipio de Ibagué, el avalúo catastral es de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS M/cte. (499'208.000.00)**, predio con un área de 33.754.04 M² (3.0 has 3.754.04 M²); predio que no cuenta con con mejora alguna. Predio



comprendido dentro de los siguientes linderos generales según la escritura pública 890 de fecha 02 de mayo de 2.019, Noataría Priemera del Círculo de Ibagué, por medio de la cual LILIA INÉS RIVERA CUELLAR vende el 50% del inmueble a MARCO AURELIO SÁNCHEZ CARDONA: "Pariendo de un mojón de piedra clavado en el camino que de esta ciudad conduce a Miraflores y que es lindero común con el lote número ocho (8), se sigue en línea recta, hasta encontrar otro mojón de piedra clavado en la esquina de la cerca de alambre del HONORIO OSPINA; de allí siguiendo por esta cerca de para abajo, hasta donde ella termina punto en el cual se encuentra otro mojón de piedra, de allí siguiendo por la cerca de piedra clavada en el camino que de esta ciudad conduce a Miraflores y por este camino harriba hasta volver a encontrar el primer mojón de piedra clavado tambien en su orilla, que se tomó como punto de partida"; de acuerdo al levantamiento planimétrico realizado por el Topógrafo KEVIN SANABRIA, los linderos actuales especiales del predio EL TOTUMO GRANDE, son: Norte, en longitud de 310.65 metros con el predio de propiedad de NIEVES RIVERA, del punto N^o.1 con coordenadas 976135.72N – 877223.48E al punto N^o.2 con coordenadas 976076.29N – 877528.37E; Oriente, con lote de propiedad de MARCO AURELIO SÁNCHEZ CARDONA, en línea qubrada y en longitud de 124.74 metros, del punto N^o.2 con coordenadas 976076.29N – 877528.37E al punto N^o.4 con coordenadas 975954.53N – 877501.55E; Sur, en línea recta y longitud de 294.04 metros con predio de proiedad de RUBEN DARIO GÓMEZ, del punto N^o.4 con coordenadas 975954.53N – 877501.55 al punto N^o.5 con coordenadas 976038.85N – 877219.96E; Occidente, en línea semi recta y longitud de 96.94 metros, colindando con la vía que de Ibagué conduce al Municipio de Rovira, del punto N^o.5 con coordenadas 976038.85N – 877219.96E al punto N^o.1 con coordenadas 976135.72N – 877223.48E, y cierra. El predio de acuerdo al levantamiento planimétrico tiene una cabida superficial de 33.754.04 M² (3.0 has 3.754.04 M²); no cuenta con mejoras, solo se encuentra en pastos, posee cerca de alambre de púas de 6 hilos sobre postes muertos por los costados Oriental – Sur y Occidental, adicionalmente por el costado Sur y Occidental cerca viva con limón Swinglia. Para cancelar el valor de las acciones correspondiente a NIEVES ESTEBES RIVERA CUELLAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.256.054, se le adjudica el **lote No.UNO**, lote comprendido dentro de los siguientes linderos especiales, según planimetría adjunta: Norte, partiendo del punto punto N^o.1 localizado en la esquina Noroccidental del predio en la confluencia del predio con la vía que conduce al Municipio de Rovira y con predio de propiedad de NIEVES ESTEBES RIVERA CUELLAR, punto con coordenadas 976135.718N – 877223.456E, siguiendo en sentido Occidente a Oriente colindando en este trayecto con predio de



propiedad de NIEVES ESTEBES RIVERA CUELLAR, en línea recta y distancia de 310.65 metros al punto N^o.2 con coordenadas 976076.295N – 877528.370E; Oriente, se continúa en sentido Norte a Sur en línea recta y distancia de 62.25 metros del N^o.2 con coordenadas 976076.295N – 877528.370E al punto N^o.3 con coordenadas 976015.328N – 877515.836E, colindando con predio de propiedad de MARCO AURELIO SÁNCHEZ CARDONA; Sur, se sigue en sentido Oriente a Occidente en línea recta de 302.93 metros, del punto N^o.3 con coordenadas 976015.328N – 877515.836E al punto N^o.6 con coordenadas 976087.292N – 877221.9583E (pasando por los puntos N^o.9 con coordenadas 976033.1145N – 877442.983E, punto N^o.8 con coordenadas 976050.963N – 877370.130E y punto N^o.7 con coordenadas 976068.780N – 877297.277E), colindando con El Lote N^o.2 adjudicado en este divisorio a MARCO AURELIO SÁNCHEZ CARDONA; Occidente, se continúa en sentido Sur a Norte en línea quebrada y distancia de 48.47 metros del punto N^o.6 con coordenadas 976087.292N – 877221.9583E al punto N^o.1 con coordenadas 976135.718N – 877223.456E colindando por este costado con la vía que de Ibagué conduce al Municipio de Rovira; y cierra. Este lote de terreno no cuenta con mejoras, solo posee pastos. Posee una cabida superficial de 16.877.02 M² (1.0 ha 6.877.02 M²).

Sumas iguales \$249'604.000.00

Hijuela DOS adjudicada a MARCO AURELIO SÁNCHEZ CARDONA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.497.158, a quien le corresponde el 50% de las acciones por un valor de \$499'208.000.00; acciones por 249'604.000.00 en que se considera el predio Lote El Totumo Grande, inmueble inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria 350-23467 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y privados de Ibagué y cédula catastral 00-02-0030-0063-000 (730010002000000300063000000000), localizado en la vereda El Totumo, del Municipio de Ibagué, el avalúo catastral es de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS M/cte. (499'208.000.00)**, predio con un área de 33.754.04 M² (3.0 has 3.754.04 M²); predio que no cuenta con con mejora alguna. Predio comprendido dentro de los siguientes linderos generales según la escritura pública 890 de fecha 02 de mayo de 2.019, Noataría Priemera del Círculo de Ibagué, por medio de la cual LILIA INÉS RIVERA CUELLAR vende el 50% del inmueble a MARCO AURELIO SÁNCHEZ CARDONA: "Pariendo de un mojón de piedra clavado en el camino que de esta ciudad conduce a Miraflores y que es lindero común con el lote número ocho (8), se sigue en línea recta, hasta

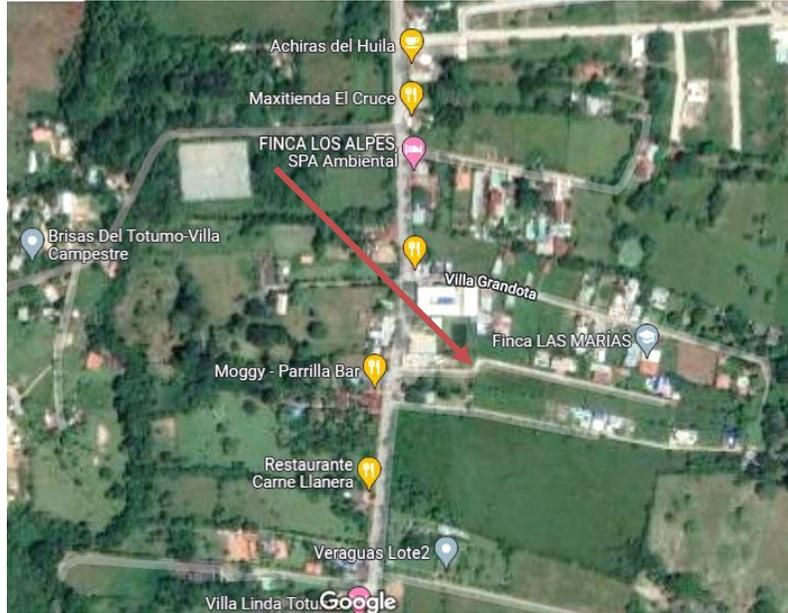


encontrar otro mojón de piedra clavado en la esquina de la cerca de alambre del HONORIO OSPINA; de allí siguiendo por esta cerca de para abajo, hasta donde ella termina punto en el cual se encuentra otro mojón de piedra, de allí siguiendo por la cerca de piedra clavada en el camino que de esta ciudad conduce a Miraflores y por este camino arriba hasta volver a encontrar el primer mojón de piedra clavado también en su orilla, que se tomó como punto de partida"; de acuerdo al levantamiento planimétrico realizado por el Topógrafo KEVIN SANABRIA, los linderos actuales especiales del predio EL TOTUMO GRANDE, son: Norte, en longitud de 310.65 metros con el predio de propiedad de NIEVES RIVERA, del punto N^o.1 con coordenadas 976135.72N – 877223.48E al punto N^o.2 con coordenadas 976076.29N – 877528.37E; Oriente, con lote de propiedad de MARCO AURELIO SÁNCHEZ CARDONA, en línea quebrada y en longitud de 124.74 metros, del punto N^o.2 con coordenadas 976076.29N – 877528.37E al punto N^o.4 con coordenadas 975954.53N – 877501.55E; Sur, en línea recta y longitud de 294.04 metros con predio de propiedad de RUBEN DARIO GÓMEZ, del punto N^o.4 con coordenadas 975954.53N – 877501.55 al punto N^o.5 con coordenadas 976038.85N – 877219.96E; Occidente, en línea semi recta y longitud de 96.94 metros, colindando con la vía que de Ibagué conduce al Municipio de Rovira, del punto N^o.5 con coordenadas 976038.85N – 877219.96E al punto N^o.1 con coordenadas 976135.72N – 877223.48E, y cierra. El predio de acuerdo al levantamiento planimétrico tiene una cabida superficial de 33.754.04 M² (3.0 has 3.754.04 M²); no cuenta con mejoras, solo se encuentra en pastos, posee cerca de alambre de púas de 6 hilos sobre postes muertos por los costados Oriental – Sur y Occidental, adicionalmente por el costado Sur y Occidental cerca viva con limón Swinglia. Para cancelar el valor de las acciones correspondiente a MARCO AURELIO SÁNCHEZ CARDONA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.497.158, se le adjudica el **lote No.DOS**, lote comprendido dentro de los siguientes linderos especiales, según planimetría anexa, así: Norte, partiendo del punto N^o.6 con coordenadas 976087.292N – 877221.583E, punto localizado en la confluencia con el Lote N^o. 1 adjudicado en este divisorio a NIEVES ESTEBES RIVERA CUELLAR y con la vía que conduce a Rovira, se sigue en sentido Occidente a Oriente en línea recta de 302.93 metros, hasta el punto N^o.3 con coordenadas 976015.328N – 877515.836E (pasando por los puntos N^o.7 con coordenadas 976068.780N – 877297.277E; punto N^o.8 con coordenadas 976050.963N – 877370.130E y punto N^o.9 con coordenadas 976033.145N – 877442.983E); Oriente, se continúa en sentido Norte a Sur en línea quebrada de 62.49 metros y colindando con predio de propiedad de MARCO AURELIO SÁNCHEZ CARDONA del punto N^o.3 con coordenadas 976015.328N – 877515.836E al punto N^o.4 con coordenadas



proyectos que a raíz de la pandemia, son muy solicitados por los turistas y residentes de Ibagué.

8. MEMORIA FOTOGRÁFICA. -



PREDIO EL TOTUMO GRANDE



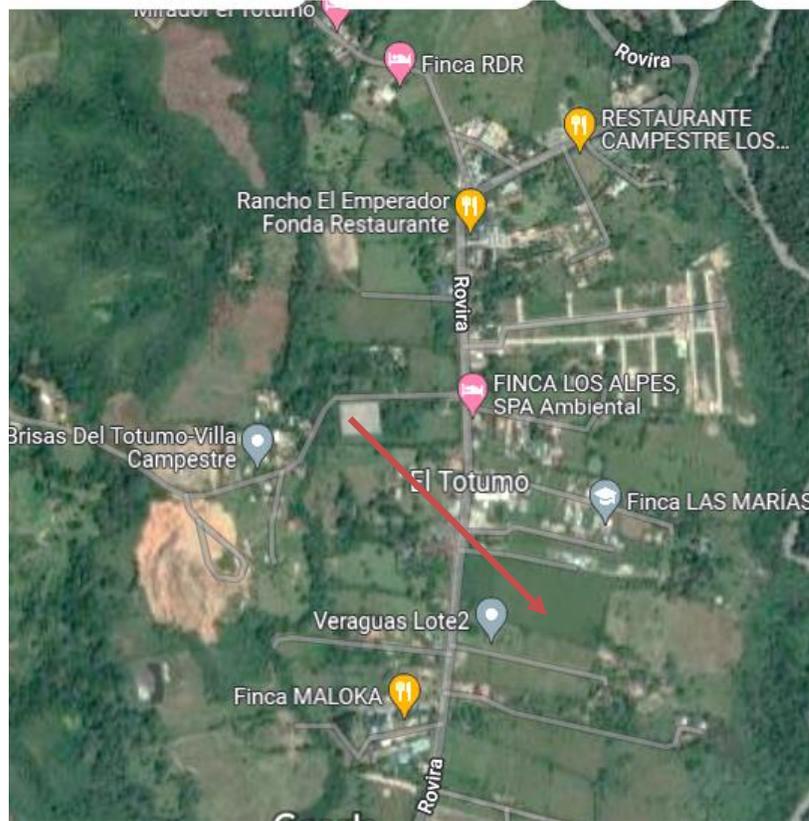
Ing. GERMÁN A. GALEANO ARBELÁEZ
E – mail augusgaleano21@hotmail.com
Cel. 3132008425 - 3506282612



Ing. GERMÁN A. GALEANO ARBELÁEZ
E – mail augusgaleano21@hotmail.com
Cel. 3132008425 - 3506282612



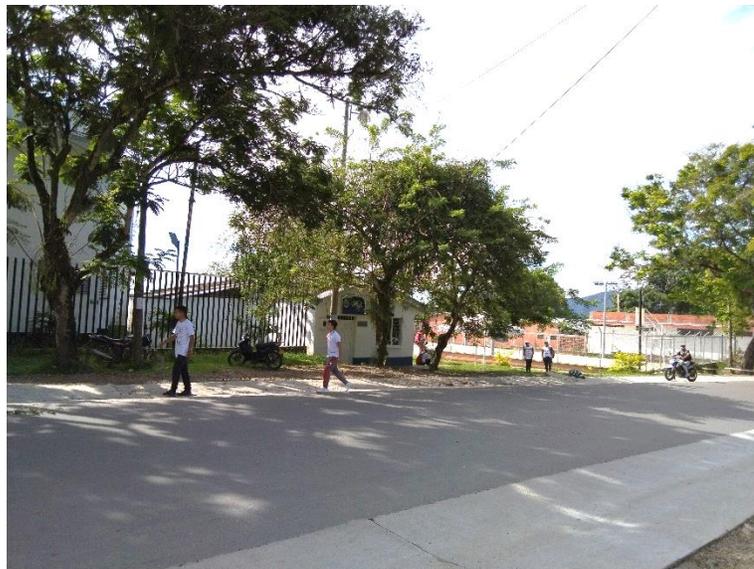
ÁREA DE INFLUENCIA O ENTORNO DEL INMUEBLE TOTUMO GRANDE



Ing. GERMÁN A. GALEANO ARBELÁEZ
E – mail augusgaleano21@hotmail.com
Cel. 3132008425 - 3506282612



Ing. GERMÁN A. GALEANO ARBELÁEZ
E – mail augusgaleano21@hotmail.com
Cel. 3132008425 - 3506282612



Ing. GERMÁN A. GALEANO ARBELÁEZ
E – mail augusgaleano21@hotmail.com
Cel. 3132008425 - 3506282612



Ing. GERMÁN A. GALEANO ARBELÁEZ
E – mail augusgaleano21@hotmail.com
Cel. 3132008425 - 3506282612



Ing. GERMÁN A. GALEANO ARBELÁEZ
E – mail augusgaleano21@hotmail.com
Cel. 3132008425 - 3506282612



Ing. GERMÁN A. GALEANO ARBELÁEZ
E – mail augusgaleano21@hotmail.com
Cel. 3132008425 - 3506282612



9. **ANEXOS:**

- Plano general del predio EL TOTUMO GRANDE.
- Plano de división del predio EL TOTUMO GRANDE.
- Copia correo enviado por KEVI E. SANABRIA B, confirmando el trabajo encomendado.
- Videos del predio y el entorno.

Atentamente,

GERMÁN AUGUSTO GALEANO ARBELÁEZ

C.C No.14.208.234 de Ibagué

T.P No.03000-05161 COPNIA

RAA – AVAL 14208234

Ing. GERMÁN A. GALEANO ARBELÁEZ

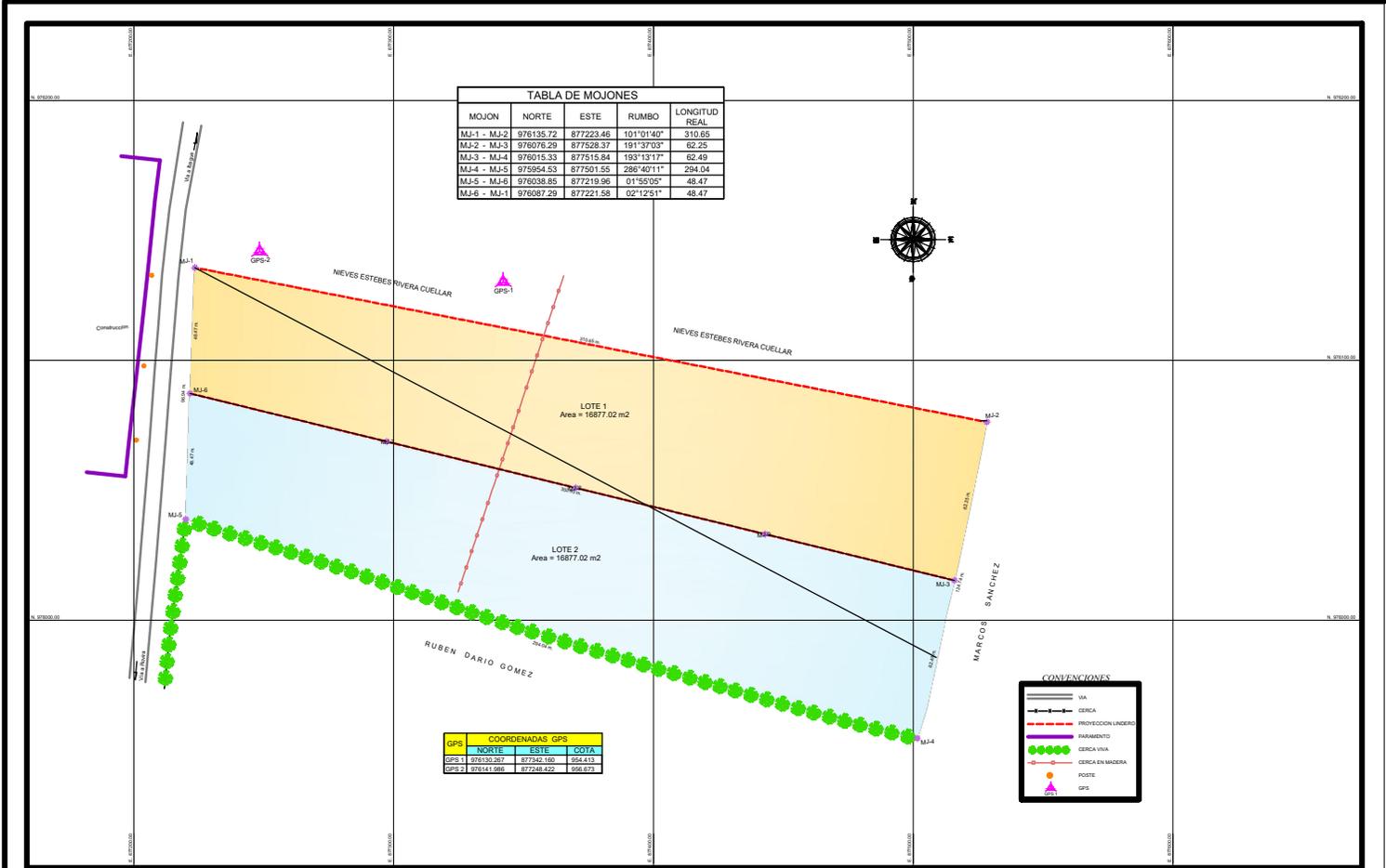
E – mail augusgaleano21@hotmail.com

Cel. 3132008425 - 3506282612



CONTENIDO

| | |
|--|----|
| 1. CAPÍTULO PRIMERO: AVALÚO..... | 2 |
| 2. BASES PARA LA PARTICION..... | 2 |
| 3. DIVISIBILIDAD..... | 2 |
| 4. CAPITULO SEGUNDO – INVENTARIOS..... | 2 |
| Activos..... | 3 |
| PARTIDA UNICA..... | 3 |
| 5. CAPITULO TERCERO: PARTICION Y ADJUDICACION..... | 4 |
| 6. CONCLUSIONES..... | 8 |
| 7. ENTORNO..... | 8 |
| 8. MEMORIA FOTOGRÁFICA..... | 9 |
| 9. ANEXOS..... | 18 |



| TABLA DE MOJONES | | | | |
|------------------|-----------|-----------|------------|---------------|
| MOJON | NORTE | ESTE | RUMBO | LONGITUD REAL |
| MJ-1 - MJ-2 | 976135.72 | 877223.46 | 101°01'40" | 310.65 |
| MJ-2 - MJ-3 | 976076.39 | 877528.37 | 191°37'03" | 62.25 |
| MJ-3 - MJ-4 | 976215.33 | 877515.84 | 193°13'17" | 62.48 |
| MJ-4 - MJ-5 | 975954.53 | 877501.55 | 288°40'11" | 294.04 |
| MJ-5 - MJ-6 | 976038.85 | 877219.96 | 01°55'05" | 48.47 |
| MJ-6 - MJ-1 | 976087.29 | 877221.58 | 02°12'51" | 48.47 |

| GPS | COORDENADAS GPS | | COSTA |
|-------|-----------------|------------|---------|
| | NORTE | ESTE | |
| GPS 1 | 976135.267 | 877342.160 | 954.413 |
| GPS 2 | 976141.886 | 877248.422 | 956.672 |

| CONVENCIONES | |
|--------------|---------------------|
| | VIA |
| | CERCA |
| | PROYECCION LINEARIO |
| | FRANQUEO |
| | CERCA VIVA |
| | CERCA EN MADERA |
| | POSTE |
| | GPS |

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE IBAGUE
CORREGIMIENTO DEL TOTUMO

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO
KEYIN SANABRIA
NEVES ESTEBES RIVERA C. Y OTROS

El levantamiento planimetrico fue autorizado por la Junta Municipal del Tolima.
El origen de coordenadas es el sistema de referencia nacional, indicado por el propietario.
Levantamiento planimetrico realizado con estacion total Topcon ZTS.

00-02-0030-0063-000
350-23467

1 : 750
3 Has. 3754.04 M²

CORREGIMIENTO TOTUMO
J.G.C.H.
CALLE 124 TRANSVERSAL

1 DE 1
OCTUBRE 2021

CUADRO DE COORDENADAS

| PUNTO | NORTE | ESTE |
|-------|------------|------------|
| 1 | 976135.718 | 877223.456 |
| 2 | 976076.295 | 877528.370 |
| 3 | 976015.328 | 877515.836 |
| 4 | 975954.530 | 877501.552 |
| 5 | 976038.849 | 877219.961 |
| 6 | 976087.292 | 877221.583 |
| 7 | 976068.780 | 877297.277 |
| 8 | 976050.963 | 877370.130 |
| 9 | 976033.145 | 877442.983 |

Arrastrar en el círculo a las coordenadas de punto de consulta ?

50.94 m.



MJ-



Valores X

877221.583

Valores Y

976087.292





Nº.7 con coordenadas 877297.28E – 976068.80N; colindando por este costado con el Lote Nº.2 adjudicado a MARCO AURELIO SÁNCHEZ C.

Occidente, del punto Nº.6 con coordenadas 877221.96E – 976038.85N en línea quebrada de 48.47 metros con coordenadas 877223,47E – 976135.72N y cierra, colindando por este costado con la vía que de Rovira conduce al área urbana de Ibagué.

Le corresponde a este lote un área de 16.877.03 M².

Lote Nº.2 para MARCO AURELIO SÁNCHEZ CARDONA, 16.877.03 M².

Norte, del punto Nº.6 con coordenadas 877221.96E – 976038.85N en línea recta de 302.93 metros al punto con coordenadas 877515,84E – 976015.33N, pasando por los puntos Nº. 7 con coordenadas 877297.28E – 976068.80N, por el punto Nº.8 con coordenadas 877370.13E – 976050.96N, por el punto Nº.9 con coordenadas 877442.98E – 976033.15N, colindando con el Lote Nº.1 adjudicado en esta división a NIEVES ESTEBES RIVERA C.

Oriente, del punto Nº.3 con coordenadas 877515,84E – 976015.33N en línea recta de 62.49 metros al punto Nº.4 con coordenadas 877501,55E – 975954.53N en línea quebrada de 62.49 metros, colindando por este costado con predio de propiedad del señor MARCO

Fwd: Rad.2021-165

Germán Galeano <agusgaleano21@hotmail.com>

Mar 3/05/2022 9:12 AM

Para: Juzgado 06 Civil Circuito - Tolima - Ibagué <j06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Obtener [Outlook para Android](#)

From: Germán Galeano

Sent: Tuesday, May 3, 2022 7:43:28 AM

To: agusgaleano21@hotmail.com <agusgaleano21@hotmail.com>

Subject: Rad.2021-165

Anexo nuevamente los archivos dentro del proceso referido, Cordialmente, Germán Galeano